

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS QUE INDICA EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 LETRA D) DE LA LEY N° 19.886.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/96**

**SANTIAGO, enero 18 de 2008**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.232; en las Resoluciones Exentas de este Ministerio N° 272/516, 272/1778 y 272/1870, todas de 2007; y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1°. Que por medio de Resolución Exenta N° 272/1870, de 2007, el Ministerio Secretaría General de Gobierno adjudicó a la empresa Basch, la licitación pública aprobada por Resolución Exenta N° 272/1778, de 2007, para la adquisición e instalación de un sistema de control de asistencia biométrico para el personal del nivel central.
- 2°. Que con el fin de complementar y mejorar el servicio contratado, se requiere adquirir unidad de control biométrica Inner Bio NET, la cual permitirá enrolar al personal del Ministerio directamente en el Departamento de Recursos Humanos.
- 3°. Que con el mismo objetivo señalado en el considerando anterior se requiere adquirir siete estabilizadores de voltaje para los equipos a fin de evitar que los mismos sean afectados por cortes bruscos de corriente eléctrica.
- 4°. Que dichos equipos accesorios deben necesariamente ser compatibles con el sistema previamente adquirido por el MSGG.
- 5°. Que, en atención a lo expuesto, y de conformidad al Art. 8 letra g) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°7, letra g) del Reglamento de la citada Ley, se ha estimado necesario autorizar el procedimiento de trato directo para adquirir los equipos anteriormente mencionados, sin cotizaciones previas a través del portal, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

..//

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** el trato directo para la adquisición de unidad de control Biométrica Inner Bio NET y siete estabilizadores de voltaje a la empresa Bash, RUT.: 96.828.300-6
2. **AUTORÍCESE** el pago del mencionado curso por un monto de \$ 1.694.739, (un millón seiscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución de la siguiente manera: Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, del presupuesto vigente año 2008.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
5. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra, una vez publicada la presente Resolución.

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Miguel Ángel Schuda Godoy*  
**MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY**  
Director  
División de Administración y Finanzas.

MASCG/MBR/vpy

Distribución: Sr. Director DAF, Sr. Jefe Depto. de Administración, Sra. Jefa Depto. de RR.HH., Sr. Jefe Unidad de Adquisiciones, Sres. Central de Documentación